



RESOLUCIÓN DE CONCEJO 484-2015

Ingeniero
Robinson Loaiza
Concejal de Ambato
Ciudad

02 OCT. 2015

De mi consideración:

Me refiero a su oficio SC-RL-0104-2015, (FW 60427), con el cual solicita se le conceda licencia con remuneración de conformidad a lo que establece el inciso cuarto del Art. 17 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal, con el fin de participar como ponente de la quinta edición del mayor evento de innovación, emprendimiento y divulgación tecnológica denominado CAMPUS PARTY ECUADOR 2015, mismo que se desarrollará en la ciudad de Quito del 30 de septiembre al 4 de octubre del presente año, atendiendo la invitación suscrita por Rafael Roldán, Presidente Ejecutivo del Campus Party Ecuador 2015.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria de martes 29 de septiembre de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; s.) Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días...”; y, considerando:

- Que, el artículo 26 de la Ley Orgánica del Servicio Público indica: “Régimen de licencias y permisos.- Se concederá licencia o permiso para ausentarse o dejar de concurrir ocasionalmente a su lugar de trabajo, a las servidoras o los servidores que perciban remuneración, de conformidad con las disposiciones de esta Ley.”;
- Que, las partes pertinentes de la Reforma al artículo 17 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato establece: “Art. 17.- De las vacancias y licencias.-... Los Concejales tienen derecho a licencia con remuneración en los casos señalados en el artículo 27 de la Ley Orgánica de Servicio Público y su reglamento, o cuando por la función que ostentan sean invitados como tales a participar en foros, convenciones, cursos, invitaciones o eventos similares de carácter nacional o internacional como integrantes del Concejo Municipal, o como miembros de los Directorios de las empresas u organismos de los que formaren parte, en este caso el Concejo Municipal de igual manera conocerá y resolverá sobre la solicitud presentada...”;

RESOLVIÓ:

Conceder licencia con remuneración al señor concejal ingeniero Robinson Loaiza, **del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2015**, inclusive, para que asista a participar como ponente en la quinta edición del mayor evento de innovación, emprendimiento y divulgación

02 OCT. 2015

tecnológica denominado CAMPUS PARTY ECUADOR 2015, el mismo que se desarrollará en la ciudad de Quito, del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2015, en virtud de la invitación realizada por el Presidente Ejecutivo del Campus Party Ecuador 2015, ingeniero Rafael Roldán M.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Talento Humano (Copia Of. SC-RL-0104-2015)
MV/Sonia Cepeda
2015-09-29

Financiero (Copia Of. SC-RL-0104-2015)

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC.